



DECRETO ALCALDICIO N° 30521
AUTORIZA PAGO BONIFICACION ADICIONAL
FUNCIONARIO QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución N° 11367 de fecha 23.10.2014, de la SUBDERE, mediante la cual se dispone la transferencia de recursos para el pago de la Bonificación de cargo Fiscal contemplada en el Art. 7° de la Ley N° 20.649, entre cuyos beneficiados se encuentra el Ex Funcionario Municipal Sr. Julio Alberto Pérez Plaza, C.I. N° [REDACTED] por un monto total de 395 UF.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 28 de fecha 01.12.2014, que aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 11, Gestión Interna – Bonificación Adicional Ley N° 20.387, al ex Funcionario Municipal Sr. Julio Alberto Pérez Plaza, por un monto total equivalente a 395 UF.

El Memo N° 341 de fecha 03.12.2014, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar cancelación Bonificación Especial, Ley N° 20.387, del Funcionario Municipal Sr. Julio Alberto Pérez Plaza, por un monto total de 395 UF, equivalentes a \$ 9.666.594. Adjunta Modificación Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

AUTORIZASE Pago correspondiente a Bonificación Adicional Ley N° 20.387 al ex Funcionario Municipal, Grado 12°, Escalafón Administrativo, **Sr. JULIO ALBERTO PEREZ PLAZA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 12°, por un monto total de 395 UF, equivalentes a \$ 9.666.594, (nueve millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos).

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.23.03.001.000.000 "Indemnización de cargo fiscal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE